



- BOLIVIA -

FORMULARIO DE TRANSFERENCIA DE CÓDIGO

CÓDIGO

TIENS-CM-FO-007

VIGENCIA DESDE:

01-mayo-2021

PROX. REVISION:

01-mayo-2022

VERSIÓN

1.0

PAGINA

1 de 1

FORMULARIO DE TRANSFERENCIA DE CÓDIGO

A LLENAR POR EL SOLICITANTE

Fecha de Solicitud:		Fecha de Afiliación:	
---------------------	--	----------------------	--

1. DATOS PERSONALES DEL DISTRIBUIDOR TITULAR

Código de Afiliación:		Status:		Documento de identidad:	
Apellido Paterno:		Apellido Materno:			
Nombre (s):					
Teléfono:		Celular:			
Código Patrocinador:		Status:		Documento de identidad:	
Nombre Patrocinador:					
Teléfono:		Celular:			

2. DATOS PERSONALES DEL NUEVO TITULAR

Apellido Paterno:		Apellido Materno:	
Nombre (s):		Documento de identidad:	

3. LUGAR DE RESIDENCIA DEL NUEVO DISTRIBUIDOR

Dirección Actual:			
Distrito:		Provincia:	
Departamento:		País:	
Teléfono:		Celular:	

4. MOTIVO DEL TRANSFERENCIA DE CÓDIGO

--	--	--	--

FIRMA DEL TITULAR		FIRMA DEL NUEVO TITULAR		FIRMA DEL PATROCINADOR	
--------------------------	--	--------------------------------	--	-------------------------------	--

Es por tanto que declaramos que la información remitida en el presente formulario, es verídica y fidedigna de acuerdo a la documentación adjuntada.

5. CONSIDERACIONES

- Este formulario no tendrá validez sin una copia del documento de identidad y la firma del dueño del código, el patrocinador y quien heredará el código.
- Presentar junto a este formulario una **Carta del distribuidor dueño del código** firmada en la que manifiesta que está cediendo el código a libre voluntad.
- Presentar junto a este formulario una **Carta de quien va a recibir el código** en la que describa el compromiso de querer trabajar y que especifique que actualmente no es distribuidor de TIENS.
- Presentar junto a este formulario una **Carta del patrocinador** informando tiene conocimiento de todo lo ocurrido y estar de acuerdo con ello.
- Este formulario junto a sus respaldos deberán ser entregados a ATC TIENS-BOLIVIA hasta fecha 20 del mes en curso.
- La ejecución de dicho proceso, se realizará en el periodo siguiente a la recepción de la solicitud.
- En caso de evidenciarse actos de modificación, alteración, falsificación entre otros, TIENS en uso de sus facultades y competencias procederá a sancionar conforme al Manual de Negocios.

A LLENAR POR TIENS

6. OBSERVACIONES

--	--	--	--

EVALUACIÓN Jefe de Servicio al Cliente		APROBACIÓN Gerencia General	
APROBACIÓN Gerencia Comercial		EJECUCIÓN Encargado de Sistemas	